



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0134-2021/MPS-OGAvF.**

**VISTO:**

El Proveído N°0877-2021-MPS/OGPyP de fecha 02.06.2021, e Informe N°0945-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 01.06.2021, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago de compra de material de computo Disco Duro, atendido por el proveedor **Negocios y Servicios Generales de Computo E.I.R.L.**, correspondiente al ejercicio 2019; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Compra N°00061 de fecha 09.04.2019 se solicitó al proveedor **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES DE COMPUTO E.I.R.L.**, la adquisición de 01 Disco Duro Sata de 500 GB 7200 RPM, por el monto total de S/. 160.00 Soles, solicitado por la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, dando conformidad de la recepciones de dicho bien mediante Informe N°0398-2019/MPS-GAT-SGTyR de fecha 17.04.2019 e Informe N°222-2019-MPS/GM-GAT de fecha 25.04.2019, por lo que, y teniendo en cuenta que corresponden al ejercicio 2019, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

Que, con Informe N°0945-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 01.06.2021 la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para atender el compromiso antes mencionado; e informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, por el monto de S/. 160.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del de monto de S/. 160.00 Soles a favor del proveedor **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES DE COMPUTO E.I.R.L.**, por concepto de adquisición de de 01 Disco Duro Sata de 500 GB 7200 RPM, solicitado por la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 00000000954-2021 por la suma de S/.160.00 Soles.

**Artículo Tercero.**- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c.  
- G.M,  
-OTlyC.  
-O.C,  
-O.A.  
Archivo,  
dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
D.C. M.C. EL ANGEL NIZAMA RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS